



Kandy León Rodríguez Abogada

Señor
JUEZ VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

Proceso : Pertenencia
Demandante: LUIS HERNÁN SUÁREZ CUBILLOS
Demandado: LUIS ORTEGA BERNAL
Radicado : 11001 40 03 022 2019 00322 00
Asunto : Contestación demanda.

KANDY LEON RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, abogada en ejercicio de la profesión, identificada como aparece al pie de mi firma, designada por su despacho como CURADORA AD-LITEM de las personas indeterminadas, tal y como quedo consignado en el auto del pasado 19 de octubre y diligencia de posesión del 27 del mismo mes, demandadas dentro del proceso de la referencia, en su nombre y representación, encontrándome en tiempo oportuno, doy contestación a la demanda, manifestando desde ya, que me opongo a todas y cada una de sus pretensiones.

1. A LOS HECHOS

- 1.1. En cuanto al hecho numerado como primero, es cierto tal y como lo indica la prueba documental aportada al libelo introductorio.
- 1.2. En cuanto al hecho numerado como segundo, es cierto tal y como lo indica la escritura aportada al libelo introductorio.
- 1.3. En cuanto al hecho numerado como tercero, no me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.
- 1.4. En cuanto al hecho numerado como cuarto, en relación a las señoras fueron conocidas como dueñas del predio objeto del proceso, no me consta debe probarse en el proceso.
- 1.5. En cuanto al hecho numerado como quinto, es un hecho que no le costa a la suscrita por cuanto debe acreditarse con la pruebas pertinentes en el proceso.
- 1.6. En cuanto al hecho numerado como sexto, no me consta deberá probarse en la etapa procesal pertinente dentro del litigio.
- 1.7. En cuanto al hecho numerado como séptimo es parcialmente cierto en razón a la posesión alegada desde el 3 de enero de 2018 es cierto por la lectura que se le de a la documental aportada en relación con las



Kandy León Rodríguez Abogada

demás situaciones deberán probarse dentro del proceso, ya que más que un hecho es una situación de derecho.

2. A LAS PRETENSIONES

Manifiesto al despacho que me opongo a todas y cada una de las pretensiones hasta tanto no se declaren probadas por el despacho.

En contra de las pretensiones de la demanda propongo como excepción de mérito, la que denomino, FALTA DE LOS PRESUPUESTOS PARA USUCAPIR, la misma que sustento en el supuesto factico de que en el evento de no probarse por parte del demandante la suma de posesiones respecto de las señoras ALICIA CASTIBLANCO DE FORERO y YENNY ROCIO FORERO CASTIBLENCO, la posesión real y material, con ánimo de señor y dueño sobre el inmueble objeto de la usucapión sea declarara como fundada a favor de mis representados, lo anterior atendiendo a que la suscrita curadora carece de información tanto documental y/o experimental para poder realizar una defensa técnica adicional a la que por intermedio de este escrito presento.

3. PRUEBAS

En su debida oportunidad, sírvase señor juez, en cuanto fueren pertinentes y conducentes, decretar, practicar y tener como tales, las siguientes pruebas:

3.1. Documentales:

3.1.1. Las aportadas con la demanda.

4. NOTIFICACIONES

4.1. El demandante y su apoderada las recibirán en las direcciones suministradas en el libelo introductorio.

4.2. La suscrita, las personales las recibirá en la secretaria de su despacho o en la Avenida calle 19 número 4 – 88 Oficina 802 de Bogotá, D.C. y/o al correo electrónico abogadakalero@gmail.com

Atentamente,


KANDY LEÓN RODRIGUEZ
C.C. No 52.837.044 de Bogotá
T.P. No 200.865 del C. S. de la J

CONTESTACION DE DEMANDA

Kandy Leon <abogadakalero@gmail.com>

Jue 16/11/2023 9:09 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; delpilarva@hotmail.com
<delpilarva@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (101 KB)
CONTESTACIÓN DEMANDA.pdf;

Señor
JUEZ VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

Proceso : Pertenencia
Demandante: LUIS HERNÁN SUÁREZ CUBILLOS
Demandado: LUIS ORTEGA BERNAL
Radicado : 11001 40 03 022 2019 00322 00
Asunto : Contestación demanda

Buenos días, por medio del presente en mi condición de Curadora Ad-litem me permito remitir en un archivo pdf contestación de la demanda de la referencia, agradezco el trámite pertinente y el acuse de recibido por este medio.

Dando cumplimiento a lo consagrado en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del proceso, y en el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, se copia el presente memorial al correo de la apoderada de la demandante Doctora ROSA DEL PILAR VALENCIA VALDERRAMA: delpilarva@hotmail.com

Atentamente,

Kandy León Rodríguez
Abogada